



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

Buenos Aires, 30 de junio de 1989

VISTO las excusaciones planteadas por el Licenciado Ernesto CARRIZO y el Ingeniero Jorge BINI como miembros del jurado de los concursos para Profesores Ordinarios de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que dichas excusaciones se presentaron conforme surge de la Ordenanza n° 554 artículo 24 y concordantes.

Que la Comisión de Enseñanza ha hecho un estudio de las prestaciones por lo que aconseja aceptar las excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las excusaciones planteadas por el Licenciado Ernesto CARRIZO e Ingeniero Jorge BINI de la Facultad Regional Mendoza para intervenir como miembros del jurado de los concursos para Profesores Ordinarios de la Facultad Regional mencionada.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 251/89

U. T. N.
mgc

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JUAN C. RECALCATE
RECTOR